



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POSTRER RIO
ayuntamientopostrerrio@hotmail.com
RNC No. 417000294
Concejo De Regidores

ACTA NO. 011-2025 SESION EXTRAORDINARIA.

En el municipio de Postrer Río, siendo las 6:00 de la tarde de fecha 03 del mes de del año 2025, se reunieron los regidores para celebrar la sesión Extraordinaria los cuales son: **Lic. Eris Sierra Trinidad presidente del concejo, Sr. José Mercedes Pérez Florián vice presidente, Sra. Katherine Carvajal Batista, Sr. Alexander De oleo Montero ,Galver Grismandis Dotel Batista**, Asistidos del señor alcalde **Lic. Máximo Florián Sierra** y de la secretaria municipal **Fraini Mavel Méndez**, comprobada la mayoría reglamentaria con 5 de 5 regidores presentes, el presidente declaro abierta la sesión y de inmediato dio a conocer los puntos en el orden siguiente:

PUNTOS A TRATAR:

- 1.Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2- El alcalde sometió la resolución **013.-2025** Donde pide la aprobación de transferencia de créditos presupuestarias (**Aprobado 5/5**)
- 3- Elaboración del Presupuesto Participativo **2026 (Aprobado5/5)**

No habiendo más punto en agenda el presidente de la sala procedió a cerrar esta sesión Extraordinaria siendo las 6:30 hora de la tarde del 03 del mes de Octubre del 2025.



Firmas:

Sr. Eris Sierra Trinidad
Presidente

Sr. José Mercedes Pérez F.
vicepresidente

Sra. Katherine Carvajal B.
Concejal

Sr. Galver Grismandis Dotel B.
Concejal

Sr. Alexander De oleo M.
Concejal

Sr. Lic. Máximo Florian Sierra
alcalde

FRAINI MAVEL MENDEZ
SECRETARIA DEL CONSEJO



Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 013/2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	20	1955	100	399,000.00
TOTAL Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores				399,000.00
Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo)				399,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				399,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.07 Mantenimiento, reparación y Servicios de pintura y sus derivados	20	1955	100	25,000.00
2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	20	1955	100	150,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				175,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.03 Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos	20	1955	100	50,000.00
2.3.6.3.04 Herramientas menores	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				100,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	25,000.00

2.3.5.3.01	Llantas y neumáticos	20	1955	100	99,000.00
TOTAL Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					124,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					399,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO					399,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio a los 3 días del mes de Octubre del año 2025.

FIRMADO:


ERIS SIERRA TRINIDAD
PRESIDENTE CONCEJO


FRAINI MAVEL MENDEZ
SECRETARIA




MAXIMO FLORIAN SIERRA
ALCALDE





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POSTRER RIO

ayuntamientopostrerrio@hotmail.com

RNC No. 417000294

Concejo De Regidores

ACTA NO. 010-2025 SESION EXTRAORDINARIA.

En el municipio de Postrer Río, siendo las 6:00 de la tarde de fecha 30 del mes de septiembre del año 2025, se reunieron los regidores para celebrar la sesión Extraordinaria los cuales son: **Lic. Eris Sierra Trinidad presidente del concejo, Sr. José Mercedes Pérez Florián vice presidente, Sra. Katherine Carvajal Batista, Sr. Alexander De oleo Montero ,Galver Grismandis Dotel Batista,** Asistidos del señor alcalde **Lic. Máximo Florián Sierra** y de la secretaria municipal **Fraini Mavel Méndez**, comprobada la mayoría reglamentaria con 5 de 5 regidores presentes, el presidente declaro abierta la sesión y de inmediato dio a conocer los puntos en el orden siguiente:

PUNTOS A TRATAR:

1.Lectura y aprobación del acta anterior.

2- El alcalde sometió la resolución **011.-2025** Donde pide la aprobación de la restimación de ingreso aprobado por el Presupuesto General del Estado 2025 el monto de **RD\$ 3,701,826.23** para el plan nacional de mejoramiento de infraestructura peatonal (Aceras y contenes) (**Aprobado 5/5**)

3- El alcalde sometió la resolución **012-2025** Donde pide la aprobación para la restimación de ingreso por el monto **RD\$ 121,500.00** aprobado por el Minerd para la recogida de residuos sólidos en los centros educativos (**Aprobado5/5**)

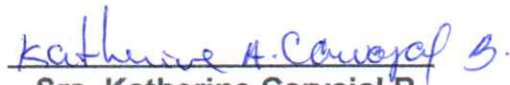
No habiendo más punto en agenda el presidente de la sala procedió a cerrar esta sesión Extraordinaria siendo las 6:30 hora de la tarde del 30 del mes de septiembre del 2025.



Firmas:

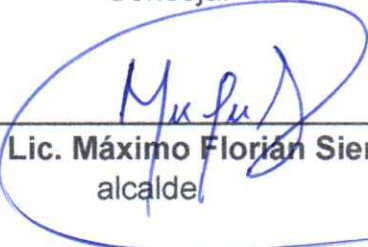

Sr. Eris Sierra Trinidad
Presidente

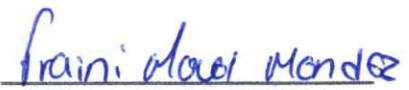

Sr. José Mercedes Pérez F.
vicepresidente


Sra. Katherine Carvajal B.
Concejal


Sr. Galver Grismandis Dotel B.
Concejal


Sr. Alexander De oleo M.
Concejal


Sr. Lic. Máximo Florian Sierra
alcalde


FRAINI MAVEL MENDEZ
SECRETARIA DEL CONSEJO



Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 011/2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	100	RDS\$	3,701,826.23
Total				RDS\$	3,701,826.23

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0052: CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES

Concepto del Gasto

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	3,701,826.23
Total CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES				3,701,826.23
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				3,701,826.23
Total General de Gastos				3,701,826.23

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio a los 30 días del mes de Septiembre del año 2025.

FIRMADO:


ERIS SIERRA TRINIDAD
PRESIDENTE CONCEJO




MAXIMO FLORIAN SIERRA
ALCALDE




FRAINI MAVEL MENDEZ
SECRETARIA





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POSTRER RIO

ayuntamientopostrerrio@hotmail.com

RNC No. 417000294

Concejo De Regidores

ACTA NO. 010-2025 SESION EXTRAORDINARIA.

En el municipio de Postrer Río, siendo las 6:00 de la tarde de fecha 30 del mes de septiembre del año 2025, se reunieron los regidores para celebrar la sesión Extraordinaria los cuales son: **Lic. Eris Sierra Trinidad presidente del concejo, Sr. José Mercedes Pérez Florián vice presidente, Sra. Katherine Carvajal Batista, Sr. Alexander De oleo Montero ,Galver Grismandis Dotel Batista,** Asistidos del señor alcalde **Lic. Máximo Florián Sierra** y de la secretaria municipal **Fraini Mavel Méndez**, comprobada la mayoría reglamentaria con 5 de 5 regidores presentes, el presidente declaro abierta la sesión y de inmediato dio a conocer los puntos en el orden siguiente:

PUNTOS A TRATAR:

1.Lectura y aprobación del acta anterior.

2- El alcalde sometió la resolución **011.-2025** Donde pide la aprobación de la restimación de ingreso aprobado por el Presupuesto General del Estado 2025 el monto de **RD\$ 3,701,826.23** para el plan nacional de mejoramiento de infraestructura peatonal (Aceras y contenes) (**Aprobado 5/5**)

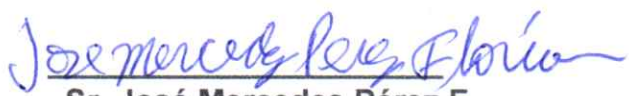
3- El alcalde sometió la resolución **012-2025** Donde pide la aprobación para la restimación de ingreso por el monto **RD\$ 121,500.00** aprobado por el Minerd para la recogida de residuos sólidos en los centros educativos (**Aprobado5/5**)

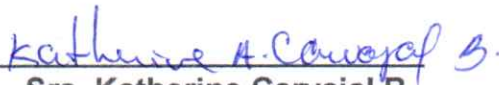
No habiendo más punto en agenda el presidente de la sala procedió a cerrar esta sesión Extraordinaria siendo las 6:30 hora de la tarde del 30 del mes de septiembre del 2025.



Firmas:

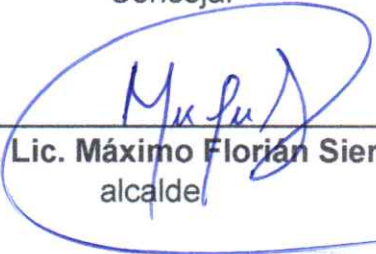

Sr. Eris Sierra Trinidad
Presidente

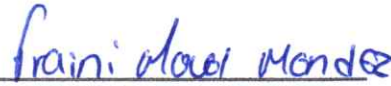

Sr. José Mercedes Pérez F.
vicepresidente


Sra. Katherine Carvajal B.
Concejal


Sr. Galver Grismandis Dotel B.
Concejal


Sr. Alexander De oleo M.
Concejal


Sr. Lic. Máximo Florián Sierra
alcalde


FRAINI MAVEL MENDEZ
SECRETARIA DEL CONSEJO



Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 012/2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.5.1.3.20 Recolección desechos sólidos	30	9995	102	RD\$	121,500.00
Total				RD\$	121,500.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.3.1.01 Dietas en el país	30	9995	102	30,375.00
Total Administración Municipal				30,375.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				30,375.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	30	9995	102	37,665.00
Total Administración Municipal				37,665.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				37,665.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9995	102	4,860.00
Total Asistencia Social				4,860.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				4,860.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	30	9995	102	48,600.00
Total Administración Municipal				48,600.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				48,600.00

Total General de Gastos

121,500.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio a los 30 días del mes de Septiembre del año 2025.



ERIS SIERRA TRINIDAD
PRESIDENTE CONCEJO

FIRMADO:



FRAINI MAVEL MENDEZ
SECRETARIA



MAXIMO FLORIAN SIERRA
ALCALDE

